

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

246195 *Decreto de nombramiento de Tenencias de Alcalde y concejalías delegadas - corporación*

El Sr. Alcalde, en fecha 14 de junio de 2021 dictó el siguiente Decreto, que se transcribe literalmente:

En virtud de las atribuciones que por Ley me son conferidas, especialmente las prudentes al art. 41 del RD 2.568 de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y más concretamente las establecidas en los artículos 43 y 44 del ROF así como el establecido en el art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y más concretamente en el art. 46 y ss del ROF.

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde los siguientes regidores:

Primer Teniente de Alcalde: Sr. José Luis Urraca Martín.

Segunda Teniente de Alcalde: Sra. María Magdalena Guardia Crespi.

Tercera Teniente de Alcalde: Sra. Cristina Ballester Parets.

Los Tenientes de Alcalde, como tales, les corresponderá sustituir en la totalidad de las funciones y por orden de su nombramiento al Alcalde en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

Segundo.- Designar los concejales como encargados de las siguientes áreas:

Delegar las áreas de Medio Ambiente, mantenimiento, agricultura y desarrollo local, seguridad, urbanismo y nueva ciudadanía, al Sr. Alcalde, Joan Riutort Crespi.

Delegar las áreas de movilidad, vivienda, economía, accesibilidad, turismo al Primer Teniente de Alcalde, Sr. José Luis Urraca Martín.

Delegar las áreas de Educación, cultura, transparencia, participación ciudadana, administración electrónica en la Segunda Teniente de Alcalde Sra. María Magdalena Guardia Crespi.

Delegar las áreas de Hacienda, presupuestos, función pública, contratación pública socialmente responsable, responsabilidad social, comunicación, cooperación y solidaridad en la Tercera Teniente de Alcalde Sra. Cristina Ballester Parets.

Delegar las áreas de ferias, fiestas, deportes, infancia, juventud y bienestar animal al regidor Sr. Antonio Bibiloni Oliver.

Delegar las áreas de personas mayores, bienestar social, salud pública e igualdad a la regidora Sra. Catalina Coll Isern.

Todas las delegaciones serán de las comprendidas en el artículo 43.5 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86), que comprende la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.-Notificar el presente Decreto a los interesados/das para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.-Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del presente Decreto.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Santa Eugenia, 16 de junio de 2021

El alcalde
Joan Riutort Crespi

